



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

ADHESIÓN AL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA.

ADHESIÓN AL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA

El pleno del ayuntamiento por acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2025 acordó adherirse al artículo 2 del Título I del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida, disponiendo la aplicación de la totalidad de las medidas del artículo 2 del Título I del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, en toda la localidad.

Por exigencia del artículo 2.2 del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, se establece un plazo máximo de dos años desde la publicación de este acuerdo para solicitar la licencia de obras y un plazo de tres años para su ejecución desde el otorgamiento de la licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ogiñares, a 1 de octubre de 2025

Firmado por: Estéfano Polo Segura. Alcalde-Presidente